



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Commediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de octubre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Farmacia:

- 71 litros de alcohol de 96/97°, al precio límite de 22 pesetas litro.
- 8 kilos de sacarina soluble, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.
- 75 kilos de sulfato laurín sódico puro, al precio límite de 105 pesetas kilo.
- 110.200 tubos de aluminio de 22 x 100, al precio límite de 1.500 pesetas el millar.

Las condiciones técnicas y legales son como se especifican en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 159, de fecha 16 de julio de 1963.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de septiembre de 1963.
(O.—53.763)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Reparación y reforma del Ayuntamiento» en Híjar (Teruel).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Teruel, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Teruel, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Teruel, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Goberna-

ción de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerle en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Teruel.

El presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos quince mil novecientos treinta y nueve pesetas con veintiocho céntimos (1.615.939,28 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y dos mil trescientas dieciocho pesetas con setenta y ocho céntimos (32.318,78 pesetas).

La apertura de pliegos para licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Teruel, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Teruel, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.
(G. C.—4.033) (O.—53.727)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de «Ayuntamiento en Hinojosa del Duque (Córdoba)».

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Córdoba, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Córdoba, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Córdoba, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Córdoba.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones noventa y siete mil seis-

cientas una pesetas con sesenta y tres céntimos (2.097.601,63 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesetas con tres céntimos (41.952,03 pesetas).

La apertura de pliegos para licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Córdoba, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Director general, P. S., el Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.
(G. C.—4.034) (O.—53.728)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Ernesto Anastasio Pastor, con domicilio en General Sanjurjo, núm. 34, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 4,30 m.; manga, 1,62 m.; puntal, 0,58 metros; capacidad, cuatro o cinco personas; peso, 118 Kg.; propulsión, motor fuera borda, y potencia del motor, 45 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San

con oficinas en la calle de Fuencarral, número 98-C, y Farmacia, núm. 4, la adquisición de viviendas de «Renta Limitada», subvencionadas, en el barrio de Vicálvaro, de esta capital, habiendo entregado dinero para ello, sin que les hayan sido entregadas las mismas, debiendo hacer la comparecencia con los documentos que acrediten dicha conveniencia y entrega de metálico, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.250)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

Don Rafael Jainaga Bordialba, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 231, de 1963, a instancia de don Antonio Trillo Sotillo, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra doña Santiago Cuenca Pardo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la casa núm. 17 de la calle de General Pardiñas, sótano A, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número 4 de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto y oído las presentes actuaciones seguidas entre partes: de la una, como demandante, don Antonio Trillo Sotillo, mayor de edad, Abogado, vecino de esta capital, domiciliado en Postigo de San Miguel, número 8, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza; y de otra parte, como demandada, doña Santiago Cuenca Pardo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, domiciliada en la casa número 17 de la calle del General Pardiñas, sótano A, en rebeldía; autos seguidos como proceso de cognición...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Antonio Trillo Sotillo, contra doña Santiago Cuenca Pardo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambas partes en relación con el sótano A de la casa número diecisiete de la calle General Pardiñas, de Madrid, y en su virtud, condeno a doña Santiago Cuenca Pardo a dejar libre, desocupado y a disposición del actor el piso de referencia, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, y con expresa imposición a la citada demandada de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará conforme al artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Santiago Cuenca Pardo, por medio del BOLETÍN OFICIAL, extiendo el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—32.941)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición núm. 430, de 1960, instados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de don Alberto Giannitrapani Federico, contra don Daniel Sánchez Santos, representado por el Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en

pública subasta el crédito embargado en este proceso al demandado don Daniel Sánchez Santos, y que éste ostenta contra don Nicolás Pérez Sendín, por un importe de dieciocho mil novecientos veintiocho pesetas con veinte céntimos, que a su vez fué objeto de traba a instancia del aquí demandado, don Daniel Sánchez Santos, en autos de juicio ejecutivo promovidos por este último ante el Juzgado de primera instancia núm. 21, de los de esta capital, señalados con el núm. 437, de 1961, y en los que, a instancia de don Daniel Sánchez Santos se ha trabado embargo sobre una finca urbana propiedad de don Nicolás Pérez Sendín, en la que éste tiene su domicilio, calle de Zarzamora, núm. 9 (Carabanchel Alto), de Madrid.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero núm. 3.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del crédito embargado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.935)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal por embriaguez escandalosa, contra José Luis Tapia García, nacido el 3 de octubre de 1926 en Arévalo (Ávila), soltero, cocinero, hijo de Inocencio y de Natividad, y con domicilio anteriormente en el Albergue del Padre Manzaneque, paseo de las Animas, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera al condenado expresado, José Luis Tapia García, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de cumplir el arresto sustitutorio de dos días que le fué impuesto por impago de multa.

(B.—7.621)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 353, de 1962, por mordedura de perro, a Carlos Hernández Catalá, contra Francisco Gallego Gómez, de veintiséis años de edad, soltero, soldador, hijo de Pedro y Rafaela, natural de Martos (Jaén), y con domicilio en el Cerro del Pimiento anteriormente, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se requiera al condenado Francisco Gallego Gómez para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas y multa de 50 pesetas a que fué condenado, as-

ciendo el total a 591,25 pesetas, así como a que se le haga la reprensión privada a que igualmente fué condenado.

(B.—7.638)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 592, de 1961, por estafa a la Rente, contra Tomás Panadero Campos, hijo de Tomás, y con domicilio anteriormente en el paseo de las Delicias, núm. 7, y en la actualidad en paradero desconocido, acordó se requiera al expresado Tomás Panadero Campos, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, número 30, al objeto de hacer efectivas las costas, multa e indemnización a que fué condenado, y que asciende en su totalidad a 323 pesetas.

(B.—7.639)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de este día, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 620, de 1961, por lesiones y escándalo, en virtud de denuncia de la Policía, contra Francisco Delgado Cadenas, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Clemencia, natural de Higuera de Bargas (Badajoz), y con domicilio anteriormente en la calle de Roma, núm. 2, piso primero, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se requiera al condenado Francisco Delgado Cadenas, como por medio de la presente lo verifico, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, se persone en este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de abonar la multa de 100 pesetas, a que fué condenado, y haga efectivas las costas del referido juicio, que asciende en total, incluida aquélla, a 837 pesetas, como asimismo a que se le haga la reprensión privada a que también fué condenado.

(B.—7.764)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 281, de 1961, por hurto, contra Francisco García Navarro, de treinta años de edad en el año 1957, casado, ebanista, natural de Motilla del Palancar (Cuenca), y con domicilio anteriormente en la carrera de San Isidro, núm. 6, y en la actualidad en paradero ignorado, acordó se requiera al condenado Francisco García Navarro, como por medio de la presente cédula lo verifico, para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de ésta en el «Boletín», comparezca ante este Juzgado municipal número 5, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de abonar las costas del referido juicio, que ascienden a un total de 214,20 pesetas, así como a cumplir el arresto de quince días a que fué condenado.

(B.—7.762)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia dictada el 4 de julio de 1963, en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 645, de 1961, por daños a Angel de la Mata Romero, contra H. Leblanc, con domicilio anteriormente en Arenal, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se requiera al condenado H. Leblanc, como por medio de la presente lo verifico, para que en plazo de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al ob-

jeto de hacer efectiva la multa de 25 pesetas, indemnización de 500 pesetas y costas, que en total asciende a la cantidad de 1.030 pesetas.

(B.—7.763)

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal número 5, de los de Madrid, en providencia de 10 de junio de 1963, dictada en ejecución de sentencia, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 527, de 1959, por lesiones, en virtud de denuncia de Joaquín Ollas Mena y otro, contra Emilio Ramos, alias «el Calique», fontanero, y cuyo último domicilio se ignora, acordó se requiera al condenado Emilio Ramos, como por medio de la presente lo verifico, para que en el término de cinco días, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de hacer efectivas las costas a que fué condenado, que ascienden a 542,50 pesetas, habiéndosele notificado y dada vista de las mismas, y a cumplir el arresto de veinte días a que también fué condenado.

(B.—7.761)

JUZGADO NUMERO 6

Jordana Ponte (Cándido), domiciliado últimamente en la plaza de Vázquez Mella, núm. 1, cuarto, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 78, de 1963, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—7.520)

BANCO UROUIJO, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, para el caso de que no se reuniera el «quórum» que exige el artículo 58 de la vigente ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del día 14 de octubre y, en uno y otro día, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 47.

La Junta que se convoca tendrá el siguiente Orden del día:

- 1.º Acuerdo de emitir bonos de caja dentro de los requisitos y contenido de derechos y obligaciones que la Junta determine acogiéndose al régimen legal previsto para los referidos bonos en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962 y Orden de 21 de mayo de 1963 y disposiciones concordantes.

- 2.º Delegar las facultades de la Junta en quienes se entienda pertinente para el desarrollo del anterior acuerdo y, en su consecuencia, obtener las precisas autorizaciones y beneficios fiscales previstos en las disposiciones vigentes, a cuyos requisitos, y con carácter de condición suspensiva, ha de quedar sujeto el acuerdo de emisión de bonos; otorgar escritura pública notarial para todo aquello que fuese preciso y hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil.

Tienen derecho de asistir a la Junta que se convoca los propietarios de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel que se fija para la reunión.

Madrid, 12 de septiembre de 1963.—El Consejo de Administración.

(A.—32.952)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36